

La Sindicatura pide al Distrito de Horta-Guinardó que cese la actividad sin licencia de terraza abierta al público del bar del Mas Guinardó

- La defensoría ha constatado presencialmente que la actividad de bar se continúa llevando a cabo y es de acceso libre para todas las personas.

Barcelona, 3 de octubre de 2024 – La defensoría de la ciudadanía barcelonesa ha concluido que la actuación municipal no ha sido ajustada a derecho ni eficaz para **cesar una actividad lucrativa de interés particular desarrollada en un equipamiento municipal** del Distrito de Horta-Guinardó.

Concretamente, se trata del bar ubicado en el Mas Guinardó, la gestión del cual corresponde al local social del club. **El Ayuntamiento ha informado que únicamente puede ofrecer la actividad de restauración para sus socios y que cualquier situación que vaya más allá de estos términos, no estaría legalizada.**

A pesar de que el consistorio ha comunicado formalmente a los gestores del local que **el uso del espacio exterior está destinado exclusivamente a los socios y que no dispone de autorización para desarrollar la actividad de restauración**, la Sindicatura ha constatado presencialmente que la actividad de bar se continúa llevando a cabo y es de acceso libre para todas las personas.

En esta línea, se ha pedido en el Ayuntamiento que insista y requiera a los gestores del local el **cese inmediato de la actividad de bar con terraza que se realiza sin tener licencia municipal.**

Para acabar, la Sindicatura quiere recordar que, según establece el ordenamiento jurídico sobre bienes patrimoniales, los entes locales pueden

ceder, en precario, el uso a entidades privadas sin ánimo de lucro para que se destinen a fines de utilidad pública o de interés social, **siempre en beneficio de intereses de carácter local.**